



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 517.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE PARANAGUÁ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.**

Asunción, 28 de mayo de 2018

**VISTO:** La Resolución N° 68 del 30 de enero de 2018, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior".

La solicitud de autorización de reembolso remitida por el Cónsul Edgar Patiño en relación a la preparación del agasajo con autoridades nacionales por el cierre temporal del Consulado, la realización de trámites administrativos cuyas actividades labores fueron hasta el 11 de mayo de 2018, y lo dispuesto en el Acta de Cierre del Consulado ítem r) Facturas de pago de servicios básicos de la sede del último mes vencido; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que por Nota VMAAT/N° 22 del 7 de mayo de 2018, el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos autoriza al Consulado del Paraguay en la ciudad de Paranaguá, República Federativa del Brasil, a realizar los gastos y posterior reembolso, a fin de dar cumplimiento con los compromisos de pago correspondientes a los gastos de operación y mantenimiento.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Paranaguá, República Federativa del Brasil, la suma de **US\$ 948,06.- (Dólares americanos novecientos cuarenta y ocho con 06/100)** por servicios prestados para el agasajo de autoridades nacionales por el cierre temporal del Consulado y la suma de **US\$ 1.154,26.- (Dólares americanos un mil ciento cincuenta y cuatro con 26/100)** en concepto de reembolso de gastos de operación y mantenimiento mes de mayo/2018.

ES COPIA  
Firmado: **Federico A. González**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 517.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE PARANAGUÁ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

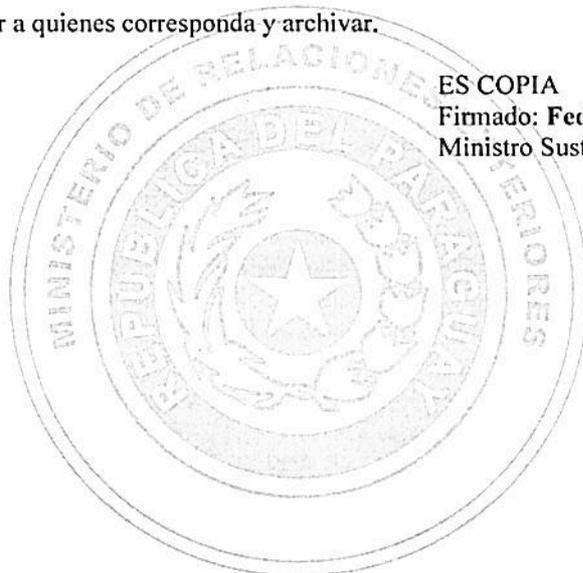
-2-

Art. 2° Imputar esta erogación al Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General y utilizar el saldo de la S.T.R. N° 44419, correspondiente a los gastos de operación y mantenimiento del mes de mayo/2018, para la remisión del monto autorizado en el Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**  
Ministro Sustituto



N° \_\_\_\_\_